National Contract of the Contr

Estado Libre Asociado de Puerto Rico Legislatura Municipal de Aguas Buenas

Hon. Adolfo A. Alcázar Hernández Presidente

ORDENANZA NUMERO 3

SERIE 2001-2002

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS Y REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINO MUNICIPAL LA FAJA DE TERRENO DE SEICIENTOS CINCUENTA Y DOS PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (652.66m²) QUE APARECEN EN EL PLANO DE INSCRIPCION CORRESPONDIENTE AL CASO NUMERO 00LS6-00000-02240 DEL SR. MANUEL ORTIZ NIEVES DEL BARRIO SUMIDERO DE AGUAS BUENAS, PUERO RICO.

Por Cuanto: En el caso #00LS6-00000-02240 del Sr. Manuel Ortíz Nieves, ha segregado

un solar y una faja de terreno destinado a uso público en una finca principal

ubicada en el Barrio Sumidero de Aguas Buenas.

Por Cuanto: En el Plano de Inscripción señalado aparece la faja de terreno destinada a

uso público de seiscientos cincuenta y dos punto sesenta y seis metros

cuadrados (652.66m²).

Por Cuanto: El Sr. Manuel Ortíz Nieves ha manifestado su intención de ceder al Gobierno

Municipal de Aguas Buenas el lote correspondiente a uso público como

camino mediante transacciones en Ley que son necesarios en estos casos.

Por Tanto: Ordénese por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, lo

siguiente:

Sección 1ra: Autorizar a la alcaldesa de Aguas Buenas, Hon. Buenaventura Dávila

Roldán para que a nombre y en representación del Gobierno municipal de Aguas Buenas, comparezca y acepte la faja de terreno correspondiente al camino para uso público que aparece marcado en el Plano de Inscripción #00LS6-00000-02240 del Sr. Manuel Ortíz Nieves del Barrio Sumidero de

Aguas Buenas

Sección 2da: Autorizar a la alcaldesa para que realice todas las gestiones necesarias para

la adquisición oficial del mencionado lote para el Municipio de Aguas Buenas

de acuerdo a las Leyes aplicables.

Sección 3ra: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir

tan pronto sea aprobada.

Sección 4ta: Copia certificada de esta Ordenanza será entregada al Departamento de

Estado, a la Oficina de la Comisionada de Asuntos Municipales, a todas las partes involucradas en esta transacción y a las agencias gubernamentales

concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico el 8 de agosto de 2001.

Adolfo A. Alcázar Hernández

Presidente

Milagros Hernández Del Valle

Secretaria

Firmada por la alcaldesa el 14 de <u>Agosto</u> de <u>01</u>

Buenaventura Dávila Roldán Alcaldesa

Apartado 128 · Aguas Buenas, Puerto Rico 00703 · Teléfonos 732-0610/8621 · Fax 732-0305

Legislatura Municipal de Aguas Buenas



Hon. Adolfo A. Alcázar Hernández Presidente

CERTIFICACION

Yo, Milagros Hernández Del Valle, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente certifico:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 3, Serie 2001-2002 adoptada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de agosto de 2001, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes:

- Hon. Adolfo A. Alcázar Hernández 1.
- Hon. Angel L. Merced Rosario 2.
- Hon. John Corales Cabrera З.
- Hon. José J. Otaño Malavé 4.
- Hon. Aida M. Urbina Rivas 5.
- Hon. David Pérez Gómez б.
- 7. Hon. Carmen I. López Díaz
- 8. Hon. Pedro R. Rosa Díaz
- Hon. Carmen S. Rosario Díaz 9.
- Hon. Roberto Delgado Torres 10.
- 11. Hon. Sandra Ramos Cotto
- Hon. Anabelle Nieves Hernández 12.

Ausente:

Hon. Héctor G. Rivera Martinez

Firmada por la Alcaldesa el día 9 de agosto de 2001.

Para que así conste y para uso oficial expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 14 de agosto de 2001.

Milagros Hernandez Dei Valle

Secretaria

Apartado 128 · Aguas Buenas. Puerto Rico 00703 · Teléfonos 732-0610/8621 · Fax 732-0305

Presidente

Secretaria

FIRMADA POR LA ALCALDESA EL 14 DE ast DE OL.

BÚENAVENTURA DAVILA ÁLCALDESA

Apartado 128 • Aguas Buenas. Puerto Rico 00703 • Teléfonos 732-0610/8621 • Fax 732-0305